

Constancia Secretarial: Señor Juez dejo constancia que, mediante auto del primero de diciembre pasado, se fijó fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidos (2022)

Radicado: 2020-136

Asunto; Señala nueva fecha para audiencia inicial

En el presente asunto, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P, el día 17 de marzo de 2022 a las 9 am. No obstante, lo anterior, en esa semana el titular del despacho no podrá estar presente, toda vez que hace parte para el comité escrutador de las elecciones que se llevaran a cabo el 13 de marzo del año que avanza

En consecuencia, se hace necesario aplazar la referida diligencia y para su realización se fija como nueva fecha el día **jueves 28 de abril de 2022** a las 9 am, por medio de la plataforma lifesize.

Se requiere a las partes para que informen al Despacho los correos electrónicos de quienes estarán presentes en la audiencia.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 22 de enero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 024,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria